

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZA PROFESOR SUSTITUTO**Nº de Concurso/Plaza: K014K49/EI04002****ÁREA: Derecho del Trabajo y de la Seg Social- FAC. CC. SOCIALES, JURIDICAS Y DE LA COMUNICACION (SG)****Departamento de Derecho Mercantil, del Trabajo e Internacional Privado****MÁXIMO COMPUTABLE 100**

	Máximo
Titulación académica de grado u otras titulaciones con correspondencia a nivel MECES 2. - Grado en Derecho/ Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos: 10 puntos. - Hasta 2 puntos más en función del expediente académico. - Otras titulaciones relacionadas con la plaza (Grado/ Diplomatura): 2 puntos por titulación, hasta 4 puntos. - Otras titulaciones (Grado/ Diplomatura): 1 puntos por titulación, hasta 2 puntos	20
Titulación académica de master/licenciatura u otras titulaciones con correspondencia a nivel MECES 3. - Licenciatura en Derecho: 15 puntos. - Hasta 2 puntos más en función del expediente académico. - Másteres relacionados con la plaza: 5 puntos por cada Máster. - Otras titulaciones relacionadas con la plaza (Licenciaturas): 3 puntos por titulación hasta 6 puntos.	20
Estudios de Doctorado (Cursos, Programas, Tesis Doctorales) - Tesis Doctorales 20 puntos - Formación de doctorado: hasta un máximo de 5 puntos.	20
Actividad docente universitaria reglada: - En aspectos directamente relacionados con la plaza: • Curso académico impartido, de acuerdo con el grado de adecuación de la docencia impartida al perfil de la plaza, máximo por curso académico (según horas acreditadas: 60 horas 1 punto, 90 horas 2 puntos, 120 horas 3 puntos).	20
Actividad docente no universitaria reglada: - En aspectos directamente relacionados con la plaza: • Curso académico impartido, de acuerdo con el grado de adecuación de la docencia impartida al perfil de la plaza, máximo por curso académico (según horas acreditadas: 250 horas: 0,4, 500 horas 0,75 puntos).	10
Otros méritos: Actividad profesional no docente, cursos de formación, premios y distinciones, otros títulos universitarios y otros - Actividad profesional relacionada con la plaza: 2 puntos por cada año de ejercicio profesional. Máximo 10 puntos. - Cursos de formación relacionada con la plaza: 1 punto por cada curso superior a 50 horas. Máximo 5 puntos. - Premios y distinciones relacionadas con la plaza: hasta 1 punto por premio o distinción. Máximo 3 puntos. - Otros títulos universitarios relacionadas con la plaza, superiores a 120 horas lectivas: 1 punto por cada curso. Máximo 4 puntos. - Becas disfrutadas relacionadas con la plaza, hasta un máximo de 5 puntos. - Publicaciones directamente relacionadas con la plaza: hasta un máximo de 3 puntos	10
MÁXIMO COMPUTABLE	100

Puntuación mínima de corte: todos los concursantes deberán superar para ser considerados aptos para el desempeño del puesto de trabajo una puntuación mínima de 20 puntos.

Todos los méritos se ponderarán por la comisión de selección según su adecuación al área o especialidad de conocimiento o perfil en la que se convoque el concurso para generar la bolsa de empleo. En la valoración de la titulación académica y del doctorado se valorará la adecuación del grado o máster universitario, programa de doctorado y contenido de la tesis a las materias impartidas en la Universidad de Valladolid en el área o especialidad de conocimiento o perfil de la plaza convocada. La actividad docente universitaria y no universitaria, actividad profesional y otros méritos similares se ponderarán según el número de años o cursos académicos alegados por los concursantes y su relación con las materias impartidas en la Universidad de Valladolid en el área o especialidad de conocimiento o perfil de la plaza convocada.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).